

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO
REALES AMIGOS

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1232 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS RUT: N° 65.248.205-8, representada por su Presidente (a) don (a) MAURICO DOMINGO URZUA LUCERO , cédula nacional de identidad N° 8.269.005-0 con domicilio en Pasaje Quinahue N°4732, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) GERARDO CLAUDIO BARRA GUTIERREZ, cédula de identidad N°12.288.879-7, con domicilio en Puntiaquedo N°4701, Depto. N°310 comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "IMPLEMENTACION DE VESTUARIO DEPORTIVO PARA SOCIOS/AS DE LA ORGANIZACIÓN".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 683, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito DEPORTE, será la suma total de \$1.052.912.- (Un millón Cincuenta y dos mil novecientos doce pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$52.912.- (Cincuenta y dos mil novecientos doce pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824198 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Compra de vestuario deportiva para los integrantes de la organización.

Objetivos Específicos:

- Adquirir implementaría deportiva (camisetas, buzos, short) para socios y socias.
- Fortalecer el sentido de pertenencia o identidad institucional.
- Incentivar la participación en actividades deportivas y recreativas. Promover hábitos de vida saludable dentro de la organización.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 32 uniformes (short +camiseta en sublimación + medias tradicionales) adulto.
- 14 chaquetas de buzo adulto con logotipos.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MAURICO DOMINGO URZUA LUCERO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GERARDO CLAUDIO BARRA GUTIERREZ, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS RUT: N° 65.248.205-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **MAURICO DOMINGO URZUA LUCERO**, cédula nacional de identidad N° **8.269.005-0** con domicilio en Pasaje Quinahue N°4732, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **GERARDO CLAUDIO BARRA GUTIERREZ**, cédula de identidad N°**12.288.879-7**, con domicilio en Puntagudo N°4701, Depto. N°310 comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"IMPLEMENTACION DE VESTUARIO DEPORTIVO PARA SOCIOS/AS DE LA ORGANIZACIÓN"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **683**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito DEPORTE**, será la suma total de **\$1.052.912.** -(Un millón Cincuenta y dos mil novecientos doce pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$52.912.-** (Cincuenta y dos mil novecientos doce pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824198** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Compra de vestuario deportiva para los integrantes de la organización.

Objetivos Específicos:

- Adquirir implementaría deportiva (camisetas, buzos, short) para socios y socias.
- Fortalecer el sentido de pertenencia o identidad institucional.
- Incentivar la participación en actividades deportivas y recreativas. Promover hábitos de vida saludable dentro de la organización.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 32 uniformes (short +camiseta en sublimación + medias tradicionales) adulto.
- 14 chaquetas de buzo adulto con logotipos.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

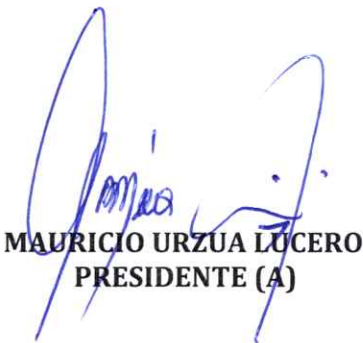
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MAURICO DOMINGO URZUA LUCERO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GERARDO CLAUDIO BARRA GUTIERREZ**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MAURICIO URZUA LUCERO
PRESIDENTE (A)


GERARDO BARRA GUTIERREZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 01

INGRESO N°

5824198

CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS		65248205-8
NOMBRE		RUT
TENIENTE BELLO 1970		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		02/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		52.912
		02/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	52.912
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		52.912
fgrose	Tot. Redon:	52.910
LIQUIDADOR	mcuevas	
EMISOR		



CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028

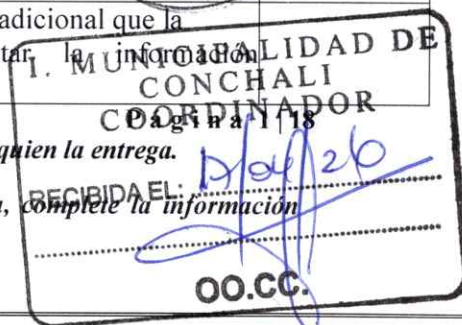
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Deportivo Reales Amigos
Unidad Vecinal N°	46
Rut de la Organización	65.248.205-8
Número de la Personalidad Jurídica	348143
Número de Cuenta Bancaria	30471582626
Tipo de Cuenta	CTA VISTA
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	REALESAMIGOS@Gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Mauricio Urzua Lucero
Rut	8.269.005-0
Dirección	Paseo Quinawue 4732
Teléfono	975273448
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	ALBERTO DIAZ MUÑOZ
Rut	9.797.040-8
Dirección	PASE. DURANGO 5041
Teléfono	982845669
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Gerardo Claudio Barra G.
Rut	12.288.879-7
Dirección	PUNTAAGUDO N°4701 DEPTO. N°310
Teléfono	940460899
Firma	





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°348143 con fecha 08-05-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS
DOMICILIO : TENIENTE BELLO 1970
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-05-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 590
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MAURICIO DOMINGO URZUA LUCERO
SECRETARIO	ALBERTO DIAZ MUÑOZ
TESORERO	GERARDO CLAUDIO BARRA GUTIERREZ
1er DIRECTOR	CHRISTIAN MIGUEL REYES MAZUELA
2do DIRECTOR	IVAN ANTONIO VICENCIO VICENCIO

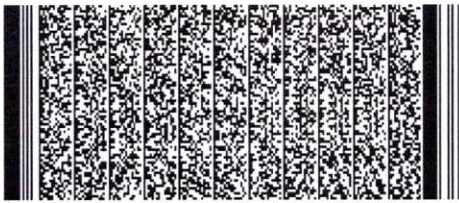
R.U.N.
8.269.005-0
9.797.040-8
12.288.879-7
9.097.960-4
9.617.651-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 08:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°348143 con fecha 08-05-2023.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS
DOMICILIO : TENIENTE BELLO 1970
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-05-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN : 590
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 08:55.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos		 ▲ Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS		N° SERIE	202507378008
		FECHA EMISIÓN	09/04/2025
		RUT USUARIO CÉDULA	8269005-0
		USUARIO CÉDULA	MAURICIO DOMINGO URZUA LUCERO
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) TTE BELLO 1970 NULL CONCHALI			
RUT 65248205-8			
			





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690038821

Código Verificación:
0b6f80fe4375



500690038821

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MAURICIO DOMINGO URZÚA LUCERO

R.U.N. : 8.269.005-0 Fecha nacimiento: 26 Octubre 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8269005-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8269005-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 12:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689994096

Código Verificación:
3088bb570aaf



500689994096

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE

ALBERTO DÍAZ MUÑOZ

R.U.N.

9.797.040-8 Fecha nacimiento: 31 Enero 1966

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9797040-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

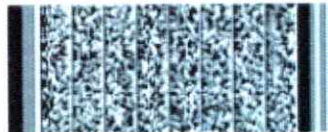
FINES

9797040-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 10:46.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en
REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689979338

Código Verificación:
2a1fea4793e9



500689979338

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

GERARDO CLAUDIO BARRA GUTIÉRREZ

R.U.N. :

12.288.879-7 Fecha nacimiento: 28 Septiembre 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12288879-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

12288879-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

6 Abril 2026, 10:17.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS, RUT 65.248.205-8, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 02/04/2026, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MAURICIO DOMINGO URZÚA LUCERO
RUT del representante legal	8.269.005-0
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS
RUT de la institución	65.248.205-8
Fecha de emisión del certificado	02/04/2026



CONCHALI,

07 ABR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo Reales Amigos, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 683.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Oficina N°	362	Nombre Oficina	STG. LOS CERRILLOS
Fecha	2026	04 14	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal

Certifica que el (la) Sr. (a)

Nombre

CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS

RUT

65.248.205-8

Es titular de la CHEQUERA
ELECTRONICA, CUENTA
COMUNIDAD N° 30471582626

Desde

12-11-2025



Firma



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Implementación de Vestuario Deportivo para socios/as de la Organización

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Tk bello pto.

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

X

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Compra de Vestuario Deportivo para los integrantes de la Organización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Adquirir Indumentaria Deportiva (camisetas, buzos, short. para socios y socias

2.- Fortalecer el sentido de pertenencia e Identidad Institucional

3.- Incentivar la participación en Actividades Deportivas y Recreativas Promover Hábitos de Vida Saludable dentro de la Organización



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1º En la compra de Vestuario Deportivo para los Socios de la Organización como: Camisetas, short y chupetes para los Socios. -

2º La Problemática como Club no tenemos el Vestuario para representar a dicho Club en competencias deportivas de la Comuna. -

3º Decido que no continuamos con el Vestuario Deportivo y queriendo Fortalecer el sentido de pertenencia e Identificación deportiva de nuestro Club. -

4º Los Beneficiarios directos de nuestro proyecto son 32 personas y de los 32 se les Adjuntan 19 chupetes de Buzo y no Beneficiario serian 60 socios indirectos. -

5º Comprar y distribución para cada socio que hace responsable de su Vestuario para representar al club en distintas competencias de la comuna. -



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



COTIZACIÓN

FECHA

17-04-2026

Dirección: PASAJE RAUL MONTT # 975 VILLA RECOLETA-RECOLETA

Teléfonos: 999 680 325 - 22 701 3662

E-mail: orion.sport.line1@gmail.com

Rut: 76.815.276-4

Vendedor: Juan Carlos Cárdenas

Cliente	Club Deportivo Reales Amigos
Nombre	
Rut	65.248.205-8
Dirección	Teniente Bello # 1970 Conchali
Teléfonos	
E-mail	

Cant	ARTICULOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
32	Uniformes (Short + Camiseta en sublimación + Medias Tradicionales) Adulto	\$ 21.000	\$ 672.000
14	Chaquetas de buzo adulto con logotipos	\$ 15.200	\$ 212.800
		\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
		SUBTOTAL	\$ 884.800
		DESCUENTO	\$ -
		NETO	\$ 884.800
		I.V.A (19%)	\$ 168.112
		VALOR TOTAL	\$ 1.052.912



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA ORION DEPORTES SPA
RUT Contribuyente: 76815276-4

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 08:54:40

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 21-03-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	21-03-2018
2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	21-03-2018

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General



FORMULARIO Nº4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de Venturario Dptvo. para Socio/as de la Organización
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Dptvo. Renter Amigos
UV Nº	46
FECHA ASAMBLEA	02/Abril/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 02/04/2026, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: Implementación Dptvo. para Socio/as Socia/s de la Organización

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Christina Reyes Muech	9091960-9	
2	Alberto Diaz Muñoz	9.797.040-8	
3	Luis UAMES Salinas	10105150-1	
4	Francisco Alarcón Sáez	12656.829-0	
5	Hernán Sepúlveda Heron	7.843.896-1	
6	Sylvia Rafael Tapia G.	9909446-K	Sylvia Tapia G.
7	Domènec Amor Villos	11.385.380-8	
8	Juan Figueiroa	10898628-K	
9	JAIME CAMPOS	9151399-4	
10	MAURICIO UZZUA LUERO	8269005-0	
11	Ricardo Silva Regueira	8044561-K	
12	JULIO GUERRA FORMAS	7987103-6	
13	Rodrigo Leinso Valenzuela	1097157-3	
14	Jaime Del Campo Mopina	9.127989-4	
15	Sofrony Mays Torales	8.039616-7	
16	Carlos Jován Orrego	8337640-6	
17	María José Ruiz	8369812-8	
18	ALBERTO CASTRO ROSA	8766357-4	
19	Rodolfo Corroza M.	8403907-8	
20	Gutiérrez Zepeda Margarita	6280789-K	
21	Roberto Gutiérrez Elba	6.180300-3	
22	Jandra Rodríguez	10:042.137-2	
23	GASTON TORPHERA	9210329-3	
24	Esteban Carrón	13261936-0	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....16.....de.....Abril.....de 2026

Yo, Mauricio Urzua Lucero en representación de Club deportivo Reales Amigos en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Organización, denominada Club deportivo Reales Amigos, UV 46 del barrio Central, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 8-5-2023, dicho espacio se encuentra ubicado en Teniente Bello 1970 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Mauricio Urzua Lucero
Nombre, Firma y Timbre



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16 - Abril - 2026

Yo, MAURICIO VIZCARRA LUCERO con cédula de
identidad N° 8.269.005-0 con domicilio en
Paseo Quinamue 4732, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidente de la Organización denominada:
Club Dptvo. Reales Amigos UV
N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 8.269.005-0
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

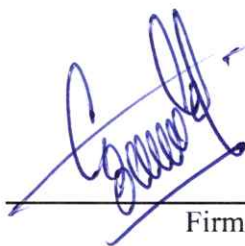
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16- Abril - 2026

Yo, GERARDO BARRA GUTIERREZ con cédula de
identidad N° 12 288 879 - 7 con domicilio en
Vicente Reyes 1068, comuna de
Maipo en mi cargo de TESORERO de la Organización denominada:
Club Dptvo. Reales Amigos UV
N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Firma y RUT

12.288.879-7

Página

157483

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16- Abril-2026

Yo, ALBERTO DIAZ MUÑOZ con cédula de
identidad N° 9.797.040-8 con domicilio en
DURANGO 5041, comuna de
CONCHALI en mi cargo de, SECRETARIO de la Organización denominada:
CLUB DEPORTIVO REALES AMIGOS UV
N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 9.797.040-8



Página 16/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha... 16 - Abril - 2026

Yo MAURICIO URZÚA LUERO, cédula de identidad N° 8.269.005-0, con domicilio en PSJE QUINAHUE 4732, comuna de CONCHALI, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Club Dptvo. Reales Amigos, UV N° 46, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 8.269.005-0
Firma y RUT



Página 1718

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%

